



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-32099445- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-32099445- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2021-2484-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizaron nuevos prospecto e información para el paciente para la especialidad medicinal denominada LYNPARZA / OLAPARIB, forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS / OLAPARIB 50 mg; Certificado N° 58.049.

Que el error detectado recae en el primer párrafo del considerando y en el artículo 2° en la descripción del número de certificado.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase el error detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2021-2484-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “Certificado N° 58.048”, debe decir: “Certificado N° 58.049”.

ARTÍCULO 2°. – Rectifícase el error detectado en el Artículo 2° de la Disposición DI-2021-2484-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “Certificado N° 58.048”, debe decir: “Certificado N° 58.049”.

ARTÍCULO 3°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 58.049 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-32099445- -APN-DGA#ANMAT

mb

rp